

Metodología para Evaluar el Aprovechamiento de los Espacios Educativos del CONALEP Estado de México

Subdirección Académica y
Subdirección de Administración y Finanzas
Junio 2022







Contenido

1. Introducción.....	3
1.1 Información General.....	4
1.2 Antecedentes.....	4
1.2.1 ¿Como se venía midiendo?.....	4
1.3 Normativa y terminología.....	5
2. Objetivo	7
3. Metodología.....	7
4. Procedimiento.....	11
5. Conclusión.....	12
6. Fuentes de Información.....	13

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



1. Introducción

El presente documento tiene como finalidad establecer, en términos generales, la metodología para evaluar la capacidad instalada en aulas del CONALEP Estado de México, en función de la capacidad académica de acuerdo con el límite máximo de alumnos por aula.

Su importancia radica en la necesidad de contar con información objetiva y confiable que sirva para el establecimiento de cupos de acuerdo con el grado escolar, la carrera PTB y la cantidad de alumnos inscritos, ya que la posibilidad de ampliación de cobertura deber ir direccionada con la capacidad real del espacio físico, y esto, a su vez, se relaciona con la capacidad constructiva de la oferta académica.

Actualmente se conocen las dimensiones físicas de cada aula, sin embargo, no se ha aplicado la evaluación de las dimensiones mínimas de cada una de ellas en correspondencia con la cantidad de alumnos permitidos con respecto al espacio físico y la normativa aplicable al diseño arquitectónico comfortable y adecuado académicamente.

La determinación de la eficacia en el aprovechamiento de los espacios educativos, requiere un mecanismo para definir la matrícula proyectada de cada periodo, que contemple las capacidades máximas en los términos definidos por la Ley General de Educación y la normativa establecida de diseño arquitectónico, así como de las estrategias que se generen para la atención y captación de matrícula.

Frente a esta situación, la Subdirección Académica conjuntamente con la Subdirección de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipo, con base en los estándares académicos y constructivos, trabajaron en esta problemática para determinar realmente cuantos estudiantes se pueden atender en dichos espacios, y de esta manera, hacer más eficiente el uso de la capacidad instalada.

1.1 Información General

Con base a la Ley General de Educación, que garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, y cuyo ejercicio es necesario para el bienestar de todas las personas; CONALEP Estado de México, participa en esta obligación de forma activa al promover la Oferta Educativa de sus 39 Unidades Administrativas, con el objetivo de formar de manera íntegra a Profesionales Técnicos Bachilleres en sus 34 carreras a nivel Estatal.

Por otra parte, la captación de los aspirantes obedece al proceso de asignación que promueve la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), en el Valle de México y de la Comisión Estatal para la Planeación y la Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS), en el Valle de Toluca, cuyo objetivo son el de asignar a los aspirantes a las opciones educativas que ofrecen las instituciones convocantes, en las que se encuentra el CONALEP Estado México.

CONALEP Estado de México, en cumplimiento de la ya mencionada garantía, permanece en constante opción de ingreso a lo largo del Proceso de Inscripción y Reinscripción.

La capacidad instalada de cada Unidad Administrativa es variable, de acuerdo con sus espacios destinados a las actividades académicas inherentes al Proceso de Enseñanza Aprendizaje y con base a los Planes y Programas de Estudio.

1.2 Antecedentes

CONALEP Estado de México, cuenta con un total de 697 aulas, entre ellas, aulas construidas con base a la normativa aplicable al momento de su construcción, aulas adaptadas para cumplir con la demanda de espacios educativos, dependiendo del Plantel y aulas prefabricadas, habilitadas dadas las condiciones físicas del terreno.

Desde el año 2015, CONALEP Estado de México, no cuenta con la facultad administrativa para gestionar construcciones, a partir de este año, todo tipo de gestiones relacionadas a la construcción orientada a la educación se realiza únicamente con IMIFE "Instituto Mexiquense de la infraestructura Física Educativa".

1.2.1 ¿Como se venía midiendo?

Mediante el indicador 13.1.1 sobre Capacidad Instalada, se realiza la medición de aulas ocupadas contra aulas existentes, a fin de conocer el porcentaje de uso de estas, sin embargo, para el año 2022, a causa de que el CONALEP Estado de México, no tiene las facultades para realizar construcción, este indicador fue eliminado del SIPREP, dado que no es posible implementar una meta para incrementar los espacios educativos y solventar la demanda de espacios.

Las capacidades de cada Unidad han tenido como reto, atender a la matrícula que cada ciclo escolar recibe el CONALEP Estado de México.

Periodo	Matrícula
1.19.20	47,114
2.19.20	42,681
1.20.21	47,010
2.20.21	43,239
1.21.22	48,029
2.21.22	45,825

Tabla1.- Periodo y matrícula de cada ciclo escolar, CONALEP Estado de México.

Para ello, la operación del procedimiento de admisión, inscripción y reinscripción para los 39 planteles, requiere generar una proyección adecuada con respecto a los espacios educativos que se tienen de manera física. En el entendido de garantizar el derecho a la Educación y con la última contingencia sanitaria, se generaron las estrategias de atención con un modelo híbrido que estuvo fortalecido con la operación de plataformas digitales y medios electrónicos de comunicación, con el fin de cumplir con el Proceso de Enseñanza Aprendizaje, para dar cumplimiento a los Planes y Programas de Estudios.

1.3 Normativa y terminología

Normatividad

Este apartado tiene como finalidad, proporcionar la normativa y lineamientos para optimizar el aprovechamiento de los espacios educativos, para evaluar el uso de estos, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

- Ley General de Educación.
- Reglamento de Construcción del Estado de México.
- Reglamento de Construcción de la Ciudad de México, dentro de las Normas Técnicas Complementarias para el Diseño Arquitectónico.
- Las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones de INIFED, con revisión de 2021 indica en el Volumen 2: "Estudios Preliminares" y Tomo 1: Planeación, Programación y Evaluación.

Terminología

Capacidad Instalada: el volumen de producción que se puede obtener en un periodo determinado de tiempo en una cierta rama de actividad. Se puede calcular un indicador de capacidad instalada, como un porcentaje del nivel de producción actual de bienes y servicios/ nivel máximo posible de producción de bienes y servicios.

Capacidad Física Constructiva: La normativa y lineamientos para el uso de espacios físicos educativos, están enfocados en especificar las dimensiones mínimas necesarias para un grupo de personas dentro de un aula, a fin de que obtengan las condiciones de confort que apoyen en el mejor aprovechamiento del espacio de enseñanza.

Metro cuadrado alumno: contemplan el análisis de las dimensiones del espacio de circulación, separación entre mobiliario, ergonomía, ventilación, estrado y circulación del catedrático.

Aula: El aula de clases es el espacio físico destinado a la enseñanza escolar, en el que se reúnen estudiantes y el o los profesores, los primeros para aprender, los segundos para impartir conocimiento (Euroinnova, International Oline Education, 2022).

Matrícula: Cantidad de alumnos registrados mediante un proceso de Inscripción y/o Reinscripción, existiendo dos tipos de modalidades para el Colegio:

Matrícula modalidad Presencial: Matrícula registrada de alumnos que ocupan un espacio académico en el Plantel.

Matrícula modalidad Mixta: Matrícula registrada en el Modelo de Formación Dual y que es atendida en el sector empresarial.

Grupo: Conjunto de alumnas y alumnos reunidos en un mismo espacio y horario lectivo.



2. Objetivo

Mejorar el aprovechamiento de los espacios educativos respecto al matriculado en CONALEP Estado de México, vinculando las características técnicas físicas de los espacios de aulas con la capacidad pedagógica de las mismas, de acuerdo con sus características específicas.

3. Metodología

Para el desarrollo de las actividades, se recopilará, analizará e integrará la Metodología Mixta, misma que contiene el análisis cuantitativo y cualitativo.

Durante este proceso, la Coordinación de Infraestructura y Equipo de la Subdirección de Administración y Finanzas y la Subdirección Académica, integrarán los datos de manera secuencial para la incorporación de la información en una cédula diseñada para tal fin.

En el estado de este informe es conveniente hacer constar que la información respecto a las aulas está sujeta a cambios por parte de la Coordinación de Infraestructura, ya que, en caso de existir nuevas construcciones, adaptaciones o habilitación de aulas, la cédula indicada deberá ser modificada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO																conalep		EDOMEX	
INFORME DE CAPACIDAD INSTALADA PER SEMESTRE 2022																			
DATOS DEL PLANTEL				MATUTINO				VESPERTINO				EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LAS							
PLANTEL:	ALHOLAYA DEL RIO	OCT.	19041640111	DESCRIPCION DE AULA:	CANTIDAD:	INSTALADA:	Ocupada:	Eficiencia en el aprovechamiento:	DESCRIPCION DE AULA:	Ocupada:	Eficiencia en el aprovechamiento:	EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LAS							
DIRECCION:	AGRUPIN GAUCIA ESTRADA NO. 3 COL. CENTRO ALHOLAYA DEL RIO, MEXICO	FOMA:	171642102	CONSTRUIDA:	11	PRE-FABRICA:	0	0.00%	CONSTRUIDA:	511	PRE-FABRICA:	0	0.00%						
MATRICULA:	1234	SEMESTRE:	1	ADAPTADA:	5	TOTAL:	16	CAPACIDAD INSTALADA EN EXCESO:	0	TOTAL:	511	CAPACIDAD INSTALADA EN EXCESO:	0						
				PERIODO:				CORRECTA:				CORRECTA:							
				TURNO:				TURNO:				TURNO:							
				PERIODO:				PERIODO:				PERIODO:							
INFORME POR AULA																			
EDIFICIO	NOMBRE DEL AULA	GRUPO	MATUTINO	VESPERTINO	TOTAL	TIPO DE AULA	DISENSION AULA M2	CAPACIDAD AULA	CAPACIDAD ALUMNOS	GRUPO ALUMNOS	CAPACIDAD INSTALADA	CAPACIDAD INSTALADA							
1	A-7	242,230	21	74	95	CONSTRUIDA	80.10	40-40	37	84									
2	A-7	141,430	3	48	51	CONSTRUIDA	80.10	40-40	37	84									
3	A-3	403,418	14	44	58	CONSTRUIDA	80.10	40-40	47	71									
4	B-3	283,203	53	46	99	CONSTRUIDA	80.10	40-40	47	71									
5	B-2	164,230	87	49	136	CONSTRUIDA	80.10	40-40	47	71									
6	B-2	107,418	54	58	112	CONSTRUIDA	80.10	40-40	47	71									
7	B-4	404,332	34	51	85	CONSTRUIDA	80.10	40-40	47	71									
8	B-9	467,333	40	74	114	CONSTRUIDA	80.10	40-40	47	71									
9	D	305,224	40	52	92	CONSTRUIDA	80.10	40-40	37	84									
10	O-10	403,418	34	70	104	CONSTRUIDA	80.10	40-40	37	84									
11	O-11	403,418	23	27	50	CONSTRUIDA	80.10	40-40	37	84									
12	F-12	403,418	0	48	48	ADAPTADA	80.10	40-40	38	87									
13	F-13	403,418	43	38	81	ADAPTADA	80.10	40-40	38	87									
14	F-14	403,418	33	43	76	ADAPTADA	80.10	40-40	40	88									
15	F-15	403,418	21	41	62	ADAPTADA	80.10	40-40	23	59									
16	F-16	403,418	24	41	65	ADAPTADA	80.10	40-40	23	59									
17	F-17	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
18	F-18	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
19	F-19	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
20	F-20	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
21	F-21	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
22	F-22	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
23	F-23	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
24	F-24	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
25	F-25	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
26	F-26	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
27	F-27	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
28	F-28	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
29	F-29	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
30	F-30	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
31	F-31	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
32	F-32	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
33	F-33	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
34	F-34	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
35	F-35	403,418	0	0	0	SELECCIONAR	80.10	40-40	0	0									
			349	740	1089			448	933	Módulo:									

9

[Handwritten signature]



Mediante el formato de "Informe de capacidad instalada", se solicita por Plantel la captura de datos correspondiente a las dimensiones de las aulas, la matrícula por aula y por turno, para así determinar la cantidad máxima de alumnos de acuerdo con las dimensiones mínimas de diseño arquitectónico, de acuerdo con la normativa aplicada:

Las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones de INIFED con revisión de 2021, indica en el Volumen 2: "Estudios Preliminares" y Tomo 1: Planeación, Programación y Evaluación, en el título 3 sobre Planeación, punto 3.8 Modalidad de los diferentes niveles educativos, subpunto 3.8.4 sobre educación Media, expresa que este nivel educativo, atenderá a los egresados de secundaria y que los grupos deberán contar con las siguientes características:

- a) Los grupos serán de cuarenta (40) alumnos como mínimo y cuarenta y ocho (48), como máximo.
- b) También indica en el punto 3.8.4.2 Media Terminal que "Ofrecerá una formación con mayor énfasis en el dominio de los contenidos científicos y tecnológicos, que permita a los egresados la adquisición de conocimientos y habilidades que faciliten su incorporación a la vida laboral, indicando que el CONALEP, cuenta con una estructura educativa variable sin especificar dimensiones mínimas de espacios en aula por alumno.

Tabla 3.3 Modalidades de la educación media terminal

TIPO DE PLANTEL	ESTRUCTURA EDUCATIVA
CETIS	6-6-6
CET del Mar	6-6-6
CONALEP	Estructura educativa variable

Tabla 1 Las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones de INIFED con revisión de 2021 indica en el Volumen 2: "Estudios Preliminares" y Tomo 1: Planeación, Programación y Evaluación, Pág.9

En el título 4 "Espacios Educativos", en la tabla No. 512 Normas de superficie de espacios educativos (m²) de CETIS, CBTIS y CECyTE (Instituciones similares a CONALEP), indica que las dimensiones mínimas de alumno-grupo por aula, deberá ser de 1.35 m², sin indicar especificaciones para el CONALEP.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Tabla No. 5.12 Normas de superficie de espacios educativos (m²)

MODELO ARQUITECTÓNICO					
CETIS-CBTIS, CECyTE					
NÚMERO DE GRUPOS		6	12	18	ÍNDICES Y OBSERVACIONES
NÚMERO DE ALUMNOS	MIN.	100	200	300	
	MÁX.	240	480	720	
TIPO DE ESPACIO					
Aulas		858		962	1.35 m ² /alumno-grupo
Laboratorio Multidisciplinario			104		Ver Tabla No. 5.25
Laboratorio Diferencial		-		182	Ver Tabla No. 5.25
Taller Diferencial		576		1018	Ver Tabla No. 5.26
Administración		-		208	10 m ² /persona administrativo.
Biblioteca		-		156	0.18 m ² /alumno
Servicio Médico		-		26	
Orientación Vocacional		-		26	
Intendencia		-		26	
Cooperativa		-		52	
Sanitario Alumnos		78		156	Ver sección 3.2.10 Tomo I Volumen 3
Sanitario Profesores		-		-	
Bodega		-		26	
Departamento Técnico		-		156	10 m ² /persona administrativa
Aula Audiovisual		-		156	1.6 m ² /alumno
Pórtico		116	284	400	
Circulaciones Interiores		433	702.5	913.5	25% del área ocupada
ÁREA CUBIERTA		2165	3510.5	4567.5	5.28 m²/alumno
Plaza Cívica			1092		1.27 m ² /alumno
Cancha Deportiva			1724		1 cancha/5 grupos
Estacionamiento			324		
Patio de Maniobras			750		
Áreas Verdes			5700		
Circulaciones Exteriores			1300		Para ordenamiento arquitectónico
ÁREAS DESCUBIERTAS			10890		13.4 m²/alumno
SUPERFICIE TOTAL (m²)	BRUTA	13055	14400	15457	Suma de áreas
	NETA	13000	14500	15500	17.9 m²/alumno

Tabla 2 Las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones de INIFED con revisión de 2021 indica en el Volumen 2: "Estudios Preliminares" y Tomo 1: Planeación, Programación y Evaluación, Pág.30

Dentro de los principales lineamientos en México para el diseño de espacios, se encuentra el Reglamento de Construcción de la Ciudad de México (última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de abril de 2021), con las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 8 febrero de 2011), normativa que especifica en el capítulo 2 "Habitabilidad, Accesibilidad y Funcionamiento", en el punto 2.1 Dimensiones y Características de los locales en las edificaciones que para espacios de servicio correspondientes a Educación Media Superior, Superior y Educación Informal e Instituciones Científicas, las dimensiones y características mínimas con que deben contar un aula deberá ser de mínimo 0.90 m²/alumno.

Por tanto, las variables aplicables para determinar la capacidad instalada:

- Dimensiones mínimas de alumno-grupo por aula, deberá ser de 1.35 m² para nivel medio superior de acuerdo con Las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones de INIFED, con revisión de 2021 indica en el Volumen 2: "Estudios Preliminares" y Tomo 1: Planeación, Programación y Evaluación.
- En caso de requerir aprovechar el máximo espacio posible de acuerdo con la demanda educativa, se tomará en cuenta que las dimensiones y características mínimas con que deben contar un aula deberá ser de mínimo 0.90 m²/alumno con base a las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 8 febrero de 2011).



En el entendido de que el dimensionamiento óptimo es de 1.35 m² alumno-grupo y el dimensionamiento máximo aplicable es de 0.90 m² alumno-grupo por aula.

La información con respecto a las dimensiones y capacidad física de los espacios analizada y recopilada por la Coordinación de Infraestructura y Equipo, consiste en conjuntar la información por Plantel referente a las dimensiones por aula, indicando la nomenclatura y ubicación de éstas, de acuerdo con la normativa aplicable.

El establecimiento formal de la capacidad instalada evaluada desde los puntos pedagógicos y de infraestructura, permitirán generar un análisis de la eficacia en el aprovechamiento de los espacios educativos, indicador que estará descrito en el procedimiento de "Selección y Contratación Docente", mismo que dará sustento a la proyección emitida por los planteles en cada periodo semestral y que dará pauta a la retroalimentación de la ocupación de los espacios destinados a la función académica. Teniendo la referencia de 40 a 48 alumnos por grupo como máximo, siempre y cuando, los ordenamientos arquitectónicos así lo permitan (igual o superior), y con una cantidad menor a 40 alumnos por grupo cuando las disposiciones arquitectónicas así lo dispongan.

El dictamen de la capacidad instalada obedece a tres supuestos:

- 1.- Atendiendo a la capacidad pedagógica de 40 a 48 alumnos por aula, siempre y cuando las capacidades de ocupación óptima y máxima en promedio, así lo permitan.
- 2.- Atendiendo a la ocupación menor a la mínima pedagógica (40), cada que la transición de los grupos así lo requiera, sí sólo sí, la fusión de grupos no sea opción con respecto a la capacidad máxima o que el promedio de la ocupación óptima y máxima, así lo dictamine.
- 3.- Atendiendo a la capacidad máxima, cuando así se requiera en los casos de fusión de grupos y/o alumnos de nuevo ingreso en razón de garantizar su derecho a la Educación.

El indicador de Eficacia en el Aprovechamiento de los espacios Educativos, atiende la capacidad instalada solamente con respecto a la matrícula modalidad presencial, por lo que la matrícula de modalidad mixta, quedará fuera de las proyecciones de grupos ya que ésta es atendida por otro sector, de acuerdo a los convenios establecidos para dicha modalidad.

Análisis de los datos recabados, elección de normativa según las dimensiones del espacio.

Con base a la normativa para espacios arquitectónicos y la normativa para educación, establece que la capacidad instalada por aula estará determinada bajo dos supuestos:

- Si el aula por sus dimensiones supera o es igual a los 48 alumnos, su capacidad instalada será determinada con un límite máximo de 48 alumnos.
- Si el aula en sus dimensiones es menor a los 48 alumnos, su capacidad instalada será considerada con el límite establecido con base a los lineamientos arquitectónicos y a la demanda de la matrícula.

4. Procedimiento

No.	Unidad administrativa	Actividad
1	Coordinación de Infraestructura y Equipo.	Se envía por parte de la Coordinación de infraestructura y equipo y por única ocasión, el formato de informe de capacidad instalada a cada uno de los planteles (en caso de alguna modificación a la infraestructura el Plantel, deberá informar para actualizar los datos).
2	Plantel/ Titular de talleres y laboratorios	Captura la información sobre dimensiones y matrícula por aula, en el formato de informe de capacidad instalada.
3	Plantel/ Titular de talleres y laboratorios	Envía mediante oficio por correo electrónico, a la Coordinación de Infraestructura y Equipo, el formato con la información solicitada.
4	Coordinación de Infraestructura y Equipo.	Revisa y verifica que la información esté debidamente capturada en el formato; si la información es incorrecta, se notifica al titular del Plantel para su corrección, hasta contar con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura.
5	Coordinación de Infraestructura y Equipo.	Recopila la información referente a las dimensiones y ubicación de cada aula en cada Plantel y la comparte con la Subdirección académica.
6	Subdirección Académica	Envía dictamen de capacidad instalada para su proyección semestral.
7	Subdirección Académica	En los meses de septiembre y marzo, la Subdirección Académica solicitará el reporte de matrícula oficial por aula/grupo, en el formato de Informe de Capacidad Instalada.
8	Plantel/ Titular de talleres y laboratorios	Captura la información sobre matrícula oficial por aula/grupo, en el formato de Informe de Capacidad Instalada, y envía un reporte del análisis para generar estrategias de cumplimiento para el aprovechamiento de los espacios educativos.
9	Plantel/ Titular de talleres y laboratorios	Mismos resultados que deberán reportar en el sistema Clear Point en el indicador 13.1.1 "Eficacia en el aprovechamiento de los espacios educativos". Variables: V1: Capacidad ocupada V2: Capacidad instalada dictaminada Formula: (Capacidad ocupada/ Capacidad instalada dictaminada) *100 Frecuencia: Semestral
10	Subdirección Académica	Informa las recomendaciones sobre la eficacia, para la consideración de los titulares en planteles a fin de que se verifique en la proyección de grupos del siguiente periodo.

G

[Handwritten signature]



5. Conclusión

La Subdirección Académica, conjuntamente con la Subdirección de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipo, elaboraron una "METODOLOGÍA PARA EVALUAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO". Dicha metodología describe la forma y proceso de recolección de datos, la sobre cantidad de aulas y dimensiones de éstas, el análisis aplicado para calcular la cantidad de alumnos por aula y el dictamen de la capacidad instalada, con la cual se realizará semestralmente la logística de distribución de alumnos en cada uno de los planteles del Colegio.

Al aplicar el análisis de los datos obtenidos, se concluye que el CONALEP Estado de México cuenta con 697 aulas y una capacidad instalada dictaminada de 59,066 alumnos.

CVO	PLANTEL	CANTIDAD DE AULAS	CAPACIDAD INSTALADA MÁXIMA DICTAMINADA
1	ALMOLOYA DEL RIO	16	1486
2	ATIZAPÁN I	18	1728
3	ATIZAPÁN II	14	1344
4	ATLACOMULCO	14	1324
5	CIUDAD AZTECA	14	1288
6	COACALCO	23	2074
7	CUAUTILÁN	32	3060
8	CHALCO	16	1524
9	CHIMALHUACÁN	19	1764
10	DEL SOL	20	1828
11	ECATEPEC I	17	1596
12	ECATEPEC II	18	1724
13	ECATEPEC III	20	1920
14	EL ORO	20	917
15	EL ZARCO	15	607
16	GUSTAVO BAZ	26	2392
17	HUIXQUILUCAN	25	1065
18	ING. BERNARDO QUINTANA	27	2592
19	IXTAPALUCA	13	1248
20	LERMA	16	1524
21	LOS REYES LA PAZ	21	1998
22	NAUCALPAN I	17	1474
23	NAUCALPAN II	15	1402
24	NEZAHUALCÓYOTL I	16	1508
25	NEZAHUALCÓYOTL II	23	2154
26	NEZAHUALCÓYOTL III	18	1702
27	NICOLÁS ROMERO	18	1728
28	SANTIAGO TIANGUISTENCO	16	1398
29	SANTIAGO TILAPA	11	1056
30	TECÁMAC	16	1524
31	TEMOAYA	18	1434
32	TEXCOCO	16	768
33	TLALNEPANTLA I	16	758
34	TLALNEPANTLA II	15	706
35	TLALNEPANTLA III	19	879
36	TOLUCA	20	1872
37	TULTITLÁN	14	1316
38	VALLE DE ARAGÓN	13	1248
39	VILLA VICTORIA	12	1136
		697	59066

[Handwritten signature and initials in blue ink]

La capacidad instalada dictaminada, es susceptible a cambios en caso de que se construyan o adapten nuevas aulas, por lo cual, esta información será verificada de manera semestral, siguiendo lo indicado en la metodología mencionada.

6. Fuentes de Información

- Periódico oficial. (2011). *Norma técnica complementaria para el proyecto arquitectónico*. <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r406001.pdf>
- INIFED. (2021). *Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones de INIFED*. <https://www.inifed.gob.mx/doc/pdf/2021/Normatividad/VOLUMEN 2 TOMO I PLANEA 20 21.pdf>
- *Reglamento de Construcción de la Ciudad de México*. (2021). <https://paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2021/RGTO CONSTRUCCIONES 19 04 2 021.pdf>
- Subsecretaría de Educación Media Superior. (2021). *Convenio Marco de Coordinación para el Fortalecimiento de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior*. [Convenio CEPPEMS.pdf \(sems.gob.mx\)](#)
- *Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación*. (2019). [Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación \(diputados.gob.mx\)](#)
- Euroinnova, *International Oline Education*. (2022). [Educacion superior mexico | euroinnova business school mexico](#)
- *Ley General de Educación*. (2019). [Ley General de Educación \(diputados.gob.mx\)](#)
- Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2011). *Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico (PDF) Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de Febrero de 2011 Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico | parumi Mariana - Academia.edu*

7. Vigencia:

- A partir del día hábil siguiente al de su autorización por el Consejo directivo del CONALEP Estado de México



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

VALIDACIÓN



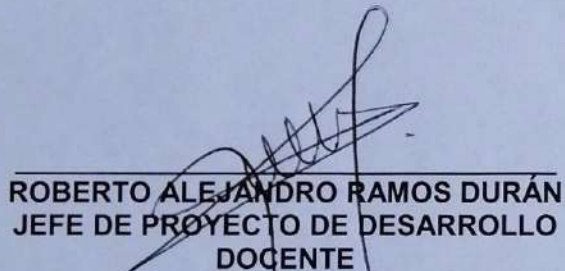
EVANGELINA VARELA FIGUEROA
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

VALIDÓ



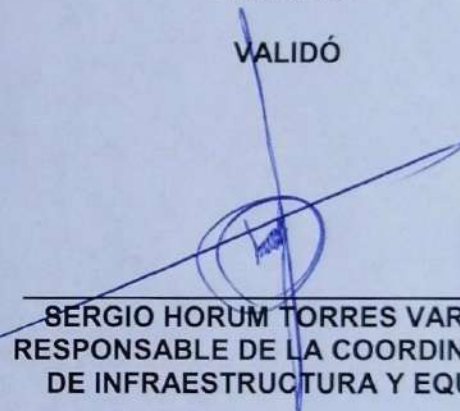
ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORDAZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

VALIDÓ



ROBERTO ALEJANDRO RAMOS DURÁN
JEFE DE PROYECTO DE DESARROLLO
DOCENTE

ELABORÓ



SERGIO HORUM TORRES VARGAS
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO

ELABORÓ

La presente hoja de validación, forma parte de la "Metodología para Evaluar el Aprovechamiento de los Espacios Educativos del CONALEP Estado de México".

Junio de 2022

